

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO CON FECHA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIECIOCHO

### SESIÓN NÚM. 4

En Marina de Cudeyo, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, siendo las 20:00 horas del día 9 de Abril de 2018, se constituye el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Severiano Ballesteros Lavín, y de los señores concejales:

**Grupo Municipal Regionalista:** D. Daniel Fernández Rivero, D. Juan Carlos Ruiz Jimeno y D. Jesús Lavín Guevara.

**Grupo Municipal Popular:** D. Federico Aja Fernández, D. Jesús Acebo Pelayo y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Sierra González.

**Grupo Municipal Socialista:** D. Pedro Pérez Ferradas, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Emilia Pérez Prieto y D. Jaime González Oruña (se incorpora a las 20:10 horas).

**Grupo Municipal Compromiso por Cantabria:** D<sup>a</sup> Cristina Gómez Bedia y D. Sorin Manole.

No asiste previa excusa: D. Raúl Fernández Ortega.

Asiste el Interventor Accidental de la Corporación: D. Carlos Balbás García.

Da fe del acto, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Estela Cobo Berzosa, Secretaria del Exmo. Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión a las 20:00 horas procediéndose a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día para lo cual fue girada la oportuna convocatoria con el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de 7 de Marzo de 2018.
2. Ratificación de Decretos y Resoluciones de Alcaldía.
3. Dación de cuenta de Decretos y Resoluciones de Alcaldía habidos desde el último Pleno Ordinario.
4. Subvención nominativa a favor del Colegio Público Marina de Cudeyo. Dictamen.
5. Aprobación Anexo al Convenio de Colaboración entre el Instituto Cántabro de Servicios Sociales y el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo para el desarrollo de los Servicios Sociales de Atención Primaria. Dictamen.
6. Propositiones.
7. Mociones.
8. Ruegos y Preguntas

Puestos a debate los asuntos indicados se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 7 DE MARZO DE 2018.**

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta correspondiente a la sesión del Pleno extraordinario, de fecha 7 de Marzo de 2018, distribuida con la convocatoria, y no formulándose objeción a la misma, se somete a votación su aprobación, aprobándose por unanimidad de los once miembros presentes, siendo trece el número legal de miembros de la Corporación, ordenándose su transcripción al Libro de Actas, a los efectos prevenidos en el artículo 110.2º del R.O.F.

**2. RATIFICACIÓN DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

No hubo.

**3. DACIÓN DE CUENTA.**

**DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA HABIDOS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO**

Nº DECRETO	FECHA DECRETO	EXTRACTO
2018/72	13/02/2018	REL. APROBACION 57 FACTURAS
2018/73	14/02/2018	TR 19 PAGO FACTURAS
2018/74	14/02/2018	PAGOS GOBIERNO CANTABRIA. TASAS Y PRECIO PÚBLICO
2018/75	14/02/2018	PAGO FACTURAS 21
2018/76	15/02/2018	LICENCIA DE OBRA MENOR A IGNACIO GOMEZ DIEZ (EXPTE: 2017/871)
2018/77	16/02/2018	ADJUDICACION DE CONTRATO MENOR PARA LA REPARACION DE PESEBRON DE RECOGIDA DE AGUAS EN LA NAVE DEL CLUB DE REMO DE PEDREÑA.
2018/78	16/02/2018	ORDEN PARALIZACION OBRAS POR INFRACCION URBANISTICA. (EXPTE: 2018/247)
2018/79	16/02/2018	LICENCIA DE OBRA MENOR BEGOÑA AJA HONTAÑON (EXPTE: 2017/1070)
2018/80	19/02/2018	PAGO FACTURA RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL PLENO 12/02/18
2018/81	19/02/2018	DESESTIMACION RECURSO POR EXTEMPORANEIDAD
2018/82	19/02/2018	CONCESION TARJETA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS A Dª MARIA NIEVES MAZON CALLEJA
2018/83	19/02/2018	DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS SANTIAGO BEDIA BEDIA
2018/84	19/02/2018	LICENCIA PARA LA TENNECIA DE PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXPTE: 2018/153)
2018/85	19/02/2018	DESIGNACIÓN A CUALQUIERA DE LOS LETRADOS DEL BUFETE ROSALES & ABOGADOS PARA REPRESENTAR AL AYUNTAMIENTO EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 49/2018 DEL JUZGADO SOCIAL Nº 4, RECLAMACIÓN DE CANTIDAD DE Mª PILAR GÓMEZ MADRAZO
2018/86	19/02/2018	RELACION TRANSFERENCIA 23 PAGO FACTURAS
2018/87	20/02/2018	CONCESION FRACCIONAMIENTO LIQUIDACIONES IBI URBANO DOC 4º TRIM/2017. MARIA TERESA VAYAS SIERRA
2018/88	20/02/2018	REL.APROBACION 67 FACTURAS SUMINISTRO ELECTRICO Y LEVANTAMIENTO REPARO
2018/89	20/02/2018	REL.APROBACION 68 FACTURAS
2018/90	20/02/2018	RESOLUCION EXPTE. DE DISCIPLINA URBANISTICA A JOSE LUIS VALLE PEREDO (2016/17-09)



2018/91	21/02/2018	LICENCIA DE OBRA MENOR BELEN PILAR GONZALEZ MARTINEZ (EXPTE. 2017/482)
2018/92	21/02/2018	LICENCIA DE OBRA MENOR.
2018/93	21/02/2018	LICENCIA DE OBRA MENOR MIRIAM PEREDA FUSTER (EXPTE: 2017/727)
2018/94	21/02/2018	LICENCIA DE OBRA MENOR PEDRO MANUEL AGÜERO CARRE (EXPTE: 2017/637)
2018/95	21/02/2018	CONCESION PRORROGA AYUDA PARA COBERTURA DE NECESIDADES BASICAS POR IMPORTE DE 327,16€ A ELISA VALSERO FALEATO
2018/96	21/02/2018	LICENCIA DE OBRA MENOR A MARIA ANGELES TRUEBA GONZALEZ (EXPTE: 2017/697)
2018/97	22/02/2018	LICENCIA DE OBRA MENOR A LUCAS DIEZ LOPEZ (EXPTE: 2017/729)
2018/98	22/02/2018	RECONOCIMIENTO TRIENIO TRABAJAFOR RAMON NAVEDO CRUZ
2018/99	22/02/2018	LICENCIA DE OBRA MENOR A JOSE LUIS VALLES RUIZ (EXPTE: 2017/767)
2018/100	22/02/2018	APROBACION PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA RED DE SANEAMIENTO ZONA ESTE DE AGÜERO
2018/101	22/02/2018	LICENCIA DE OBRA MENOR ENRIQUE BAEZA BELGRANO (EXPTE: 2017/789)
2018/102	22/02/2018	LICENCIA DE OBRA MENOR ANTONIO LUIS FRAILE CASTILLO (EXPTE: 2017/818)
2018/103	22/02/2018	RESUELVE SOLICITUD SOBRE IIVTNU. ANGEL LOZANO QUINTANA
2018/104	22/02/2018	RELACION PAGO 24 FACTURAS
2018/105	23/02/2018	NOMINA FEBRERO 2018
2018/106	23/02/2018	CONTRATO MENOR REDACCION DE PROYECTO DE REFORMA DE PLANTA BAJA DEL AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO
2018/107	26/02/2018	DESESTIMACION RECURSO IIVTNU POR EXTEMPORANEIDAD
2018/108	26/02/2018	CAMBIO TARIFA EN TASA RECOGIDA BASURA ABONADO 26885
2018/109	27/02/2018	PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO. EJERCICIOS 2019-2021
2018/110	27/02/2018	DEVOLUCION INGRESOS POR RENUNCIA A LICENCIA URBANISTICA. PABLO JESUS MUÑOZ GONZALEZ
2018/111	28/02/2018	RESOLUCIÓN DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018 POR LA QUE SE DECLARA EN ESTADO DE RUINA TÉCNICA "CASETO" SITUADO EN Bº OTERO 229 A (PONTEJOS).
2018/112	28/02/2018	CONCESION SERVICIO DE AYUDA DOMICILIARIA A Dª PILAR BOLIVAR PELLON
2018/113	28/02/2018	APROBACION LIQUIDACIONES VARIAS. RELACION APROBACION 2370
2018/114	28/02/2018	ATRASOS MARÍA PILAR GÓMEZ MADRAZO
2018/115	01/03/2018	CONCESION SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A Mª TERESA VAYAS BEDIA
2018/116	01/03/2018	CONCESION SERVICIO DE TELEASISTENCIA A PILAR BOLIVAR PELLON
2018/117	02/03/2018	REL.APROBACION 87 FACTURAS
2018/118	05/03/2018	REL. APROBACION 88 FACTURAS Y LEVANTAMIENTO REPARO
2018/119	06/03/2018	CONTRATO MENOR PARA ELEBORACION INFORMES PREVIOS Y SEGUIMIENTO ARQUEOLOGICO DEL PROYECTO REMODELACION PLAZA DE LA IGLESIA DE SAN JUAN EN AGÜERO. Mª ANGELES VALLE GOMEZ
2018/120	06/03/2018	RELAC. APROBACION 90 FACTURAS
2018/121	06/03/2018	EXPTE. DE ACTIVIDAD DE FUNDACION CRUZ DE LOS ANGELES ( 2018/51)
2018/122	06/03/2018	CONCESION FRACCIONAMIENTO EN CUATRO MENSUALIDADES LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS IBI
2018/123	06/03/2018	ADJUDICACION DE CONTRATO MENOR. PARA LAS OBRAS DE INSTALACION DE UN ROCODROMO EN EL PABELLON MUNICIPAL DE RUBAYO, POR LA SOCIEDAD PARTICULAR CIVIL DENOMINADA INGENIERIA AVENTURA, S.C.
2018/124	07/03/2018	DESESTIMACION RECURSO IIVTNU INTERPUESTO POR JUAN MANUEL BARQUIN NAVARRO
2018/125	07/03/2018	APROBACION PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA OBRA DE CONEXION AL SANAMIENTO DE VARIOS BARRIOS EN ELECHAS, RUBAYO, SETIEN Y OREJO
2018/126	07/03/2018	PADRON TASA RECOGIDA BASURA 1º BIMESTRE 2018



2018/127	07/03/2018	CONCESION AYUDA EMERGENCIA SOCIAL A Mª ANGELICA ZUÑIGA CHAVEZ DE 540€ PARA SESIONES DE PROCESO DE INTERVENCION SOCIAL CON SU HIJO LEONARDO
2018/128	08/03/2018	CONCESION AYUDA SOCIAL DE EMERGENCIA A SANDRA HELENA SOUSA ARAUJO
2018/129	08/03/2018	DESESTIMACION RECURSO POR EXTEMPORANEIDAD. ROSA ANA HONTAÑON EZQUERRA
2018/130	09/03/2018	RESOLUCION RECURSO CONTRA IIVTNU. Mª YOLANDA LOPEZ CASTILLO
2018/131	09/03/2018	PADRON AYUDA A DOMICILIO FEBRERO 2018
2018/132	12/03/2018	RELACION PAGO FACTURAS 27/2018
2018/133	12/03/2018	RELACION PAGO FACTURAS 28/2018
2018/134	12/03/2018	EXENCION-BONIFICACION SOBRE EL IVTM. FELIPE COBO SANIBO
2018/135	12/03/2018	EXENCION-BONIFICACION SOBRE EL IVTM. POR ANTIGÜEDAD S-0411-Z
2018/136	12/03/2018	EXENCION-BONIFICACION SOBRE EL IVTM. 5518-FHR. JOSE MARIA ROQUEÑI SOTO
2018/137	12/03/2018	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 12 DE MARZO DE 2018 POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO TÉCNICO "REMODELACIÓN DE LA PLAZA SAN JUAN DE AGÜERO" REDACTADO POR EL INGENIERO JUAN DE LA TORRE BERNARDO.
2018/138	13/03/2018	INFORME DE EXPTE DE ACTIVIDAD DE ASOCIACION RETO A LA ESPERANZA ( 2017/1024)
2018/139	13/03/2018	RELACION PAGO FACTURAS 29 IMPORTE 14.413,86 €
2018/140	14/03/2018	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 14 DE MARZO DE 2018 POR LA QUE SE DESIGNA AL LETRADO JUAN CARLOS RUBIO DEL DESPACHO ROSALES & ABOGADOS PARA ASUMIR LA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA EN P.O. 126/2018 ANTE EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER (DEMANDA EN RECLAMACIÓN DE CANTIDAD PRESENTADA POR VÍCTOR GONZÁLEZ LARA).
2018/141	14/03/2018	EXENCION-BONIFICACION SOBRE EL IVTM MINUSVALIA S-4615-AS. LUIS FRANCISCO DIEZ MANZANO
2018/142	14/03/2018	BONIFICACION POR ANTIGÜEDAD S-7859-Y
2018/143	14/03/2018	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 14 DE MARZO DE 2018 POR LA QUE SE APRUEBA EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PLIEGOS, GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA " REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE SAN JUAN DE AGÜERO"
2018/144	16/03/2018	CONCESION SERVICIO DE ATENCION DOMICILIARIA A MANUEL RUIZ CEBALLOS
2018/145	16/03/2018	BAJA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO POR INGRESO EN CENTRO RESIDENCIAL DE MATILDE QUINTANA ORTIZ
2018/146	16/03/2018	REL.APROBACION 98 FACTURAS IMPORTE 26.937,03 €
2018/147	19/03/2018	EXENCION IVTM MINUSVALIA 5940-GXL. ALFONSO LANZA LASO
2018/148	19/03/2018	ANTICIPO NOMINA CRISANTO GANDARA SETIEN
2018/149	20/03/2018	REL.APROBACION 102 FACTURAS Y LEVANTAMIENTO REPARO
2018/150	20/03/2018	RELACION PAGO FACTURAS Nº 31
2018/151	21/03/2018	CONCESION EXENCION MINUSVALIA Y DEVOLUCION DE INGRESOS MARTINA SOTA TRUEBA
2018/152	21/03/2018	EXENCION IVTM 1269-KHK
2018/153	21/03/2018	EXENCION-BONIFICACION SOBRE EL IVTM MINUSVALIA 3708 KFK
2018/154	21/03/2018	DECLARACION DE JUBILACION FORZOSA A BASILIO CASARES BARRIO CON FECHA 27/03/2018
2018/155	21/03/2018	RELACION DE PAGO 32 FACTURAS IMPORTE 21.135,31 €
2018/156	22/03/2018	PADRON TELEASISTENCIA FEBRERO 2018
2018/157	22/03/2018	REL APROBACION 105 FACTURA TERAPIA FUNCIONAL Y LEVANTAMIENTO REPARO
2018/158	22/03/2018	LICENCIA DE OBRA MENOR A FRANCISCO MARTINEZ DOMINGO (EXPTE: 2018/248)
2018/159	23/03/2018	NOMINA MARZO
2018/160	26/03/2018	BONIFICACION POR ANTIGÜEDAD 2271-GZC

2018/161	26/03/2018	RELACION DE PAGO 34 FACTURA TERAPIA OCUPACIONAL IMPORTE 4.840,00 €
2018/162	26/03/2018	BONIFICACION ANTIGÜEDAD BI-3268-BD
2018/163	26/03/2018	BONIFICACION SOBRE EL IVTM O-1526-CG
2018/164	27/03/2018	EXENCION IVTM 2343 KJJ
2018/165	27/03/2018	ANULADA
2018/166	27/03/2018	EXENCION MINUSVALIA IVTM 4439-GDC
2018/167	27/03/2018	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 27 DE MARZO DE 2018 POR LA QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL BOC DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018 RELATIVA A LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES Y DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DESTINADAS PARA SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE ENTIDADES LOCALES EN EL AÑO 2018.
2018/168	28/03/2018	RELAC. APROBACION FACTURAS 111 Y LEVANTAMIENTO REPARO
2018/169	28/03/2018	REL.APROBACION 112 FACTURAS
2018/170	28/03/2018	RESOLUCION DE DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE LIC. DE OBRA POR D. HONORIO SANTAMARIA BARCINA (EXPTE: 2017/599)
2018/171	28/03/2018	DESISTIMIENTO DE SEGREGACION A INSTANCIA DE JESUS LAEZCANO PRESMANES (EXPTE: 2017/592)
2018/172	29/03/2018	CONCESION TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS A ALBERTO CARLOS BERNARDO BRUHN POR DISCAPACIDAD
2018/173	29/03/2018	PADRON IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION AÑO 2018
2018/174	02/04/2018	RELACION PAGO FACTURAS 36 IMPORTE 20.312,68 €
2018/175	02/04/2018	RELACION PAGO 37 FACTURAS IMPORTE 47.989,96 €
2018/176	03/04/2018	INFORME FAVORABLE PARA QUE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA OTORQUE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EXCEPCIONAL A DOÑA ANA MARÍA GARCÍA ATIENZA PARA OCUPAR EL PUESTO DE INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE (LEÓN).
2018/177	06/04/2018	PADRON AYUDA A DOMICILIO MARZO 2018
2018/178	09/04/2018	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 9 DE ABRIL DE 2018 POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO MENOR DE OBRA A LA UTE INIMA WATER SEVICES S.L.U.- AGUAS DE VALENCIA S.A. RELATIVO A LA RENOVACIÓN DE LA TUBERÍA DE PEDROSA PARA INDEPENDIZAR ACOMETIDAS.

La Corporación queda enterada.

#### **4. SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DEL COLEGIO PÚBLICO MARINA DE CUDEYO. DICTAMEN.**

Se procede a la lectura por la Secretaria Municipal del dictamen correspondiente a este punto del Orden del Día emitido por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales, Empleo, Turismo, Educación, Cultura y Festejos en sesión celebrada el día 2 de Abril de 2018, en la que se propone la adopción de los acuerdos que se transcriben en la parte dispositiva.

Visto que la Concejal de Hacienda, Contratación y Patrimonio, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Emilia Pérez Prieto, solicita de la Intervención municipal el 28 de Febrero de 2018 que se proceda a realizar la transferencia de subvención por importe de 3000 € a favor del Colegio Público Marina de Cudeyo para sufragar el coste de actividades complementarias que el CEIP Marina de Cudeyo tiene previsto realizar durante 2018.

El Sr. Alcalde mediante Providencia, de fecha 28 de Febrero de 2018, acuerda: **“PRIMERO.-** *Que se incoe expediente con objeto de conceder directamente a favor del C.E.I.P Marina de Cudeyo una subvención nominativa por importe de 3.000 € para sufragar el coste de actividades complementarias que aquél tenga previsto realizar durante 2018, previa*

*presentación de una memoria de las actividades complementarias a ejecutar en este 2017, y previsión de ingresos y gastos especificando las fuentes de financiación.*

**SEGUNDO.-** *Adjúntese texto correspondiente a convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y el CEIP Marina de Cudeyo que regule los compromisos y obligaciones específicas aplicables a la gestión de la subvención que se concede, con especificación del contenido mínimo señalado en el artículo 19.3 in fine de la Ordenanza Municipal.”*

Visto que D<sup>a</sup> Aurora Fernández Velategui, Directora del CEIP Marina de Cudeyo, solicita el 2 de marzo de 2018 (nº registro de entrada 774, de fecha 6 de Marzo de 2018) subvención al Ayuntamiento para hacer frente a los gastos de funcionamiento del mismo, presentando memoria de actividades y presupuesto de gastos para el ejercicio escolar 2018.

Visto que los fundamentos jurídicos de este acto se hallan en los artículos 5.2, 8.2 y 9.3, entre otros, de la Ley 10/2006, de 17 de Julio, de Subvenciones de Cantabria; y artículo 19.1 de la Ordenanza reguladora de Subvenciones para finalidades culturales, deportivas, sanitarias y de servicios sociales y otras realizadas por Asociaciones sin ánimo de lucro aprobada por el Pleno de la Corporación el 29 de Marzo de 2007 (B.O.C., nº 121 de 22 de Junio de 2007).

Visto el informe de Secretaría de 10 de marzo de 2017, y que la subvención se imputará con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria para la subvención nominativa, abajo referida, del vigente Presupuesto municipal aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2016 (B.O.C., nº 24 de 3 de Febrero de 2007):

320-48	Transf. Ctes. inst.sin fines lucro. C. Público Marina de Cudeyo	3.000,00
<b>Op. no financieras</b>	<b>323-4 Transferencias corrientes Educación</b>	<b>3.000,00</b>

Visto que al expediente se ha unido propuesta de convenio regulador de la subvención nominativa que regula las condiciones, compromisos y obligaciones específicas aplicables a la gestión de la subvención que se concede. Asimismo, se delega en la Alcaldía la suscripción del convenio en representación del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo debiendo acreditar ambas Entidades, con carácter previo a su suscripción, hallarse al corriente en el pago de obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

En fase de deliberación y debate se producen las siguientes intervenciones:

D. Daniel Fernández Rivero, portavoz del grupo municipal regionalista, traslada a los asistentes que se trata de la subvención nominativa por importe de 3.000 € que se otorga al Colegio aparte de la colaboración que recibe del Ayuntamiento.

No produciéndose más intervenciones en fase de deliberación y debate se somete el asunto a votación adoptando la Corporación por unanimidad de los once miembros presentes, siendo trece el número legal de miembros de la Corporación, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar a favor del CEIP Marina de Cudeyo la concesión directa de una subvención nominativa por importe de 3.000 € que contribuya a hacer frente a los gastos de funcionamiento del mismo.

**SEGUNDO.-** Aprobar la correspondiente disposición de gasto por importe de 3.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria:

320-48	Transf. Ctes. inst.sin fines lucro. C. Público Marina de Cudeyo	3.000,00
<b>Op. no financieras</b>	<b>323-4 Transferencias corrientes Educación</b>	<b>3.000,00</b>

**TERCERO.-** Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo y el CEIP Marina de Cudeyo, que regula las condiciones, compromisos y obligaciones específicas aplicables a la gestión de la subvención que se concede. Se delega en la Alcaldía la suscripción del convenio en representación del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo debiendo acreditar la Entidad con carácter previo a su suscripción hallarse al corriente en el pago de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**CUARTO.-** Notifíquese este acuerdo al CEIP Marina de Cudeyo, y a la Intervención municipal, publicándose la concesión de la subvención en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón de anuncios municipal.

**5. APROBACIÓN ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES Y EL AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA.  
DICTAMEN.**

Se procede a la lectura por la Secretaria Municipal del dictamen correspondiente a este punto del Orden del Día emitido por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales, Empleo, Turismo, Educación, Cultura y Festejos en sesión celebrada el día 2 de Abril de 2018, en la que se propone la adopción de los acuerdos que se transcriben en la parte dispositiva.

Visto que el Instituto Cántabro de Servicios Sociales remite con fecha 27 de Febrero de 2018 (nº registro de entrada 546), cuatro copias del Anexo al Convenio de Colaboración para el desarrollo de los Servicios Sociales de Atención Primaria 2018 siendo los distintos gastos de financiación: personal del equipo multidisciplinar, servicio de ayuda a domicilio (SAD), servicio de teleasistencia domiciliaria (STD), programas complementarios y programas de gestión del Fondo de Suministros Básicos. En definitiva, lo que se pretende es la suscripción del Anexo al convenio firmado el 23 de Mayo de 2017, cuyo objeto es fijar los costes de financiación de los servicios sociales de atención primaria en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, para el 2018, en concreto:

- Personal.- 2 profesionales (Trabajador y Educador Social).- Total a percibir 53.860,00 €.
- Servicio de Ayuda a domicilio.- S.A.D. Ordinario.- 7600 horas a razón de 8.90 €, supone un montante a percibir de 67.640,00 €.
- Servicio de Teleasistencia Domiciliaria (T.A.D.).-Un total de 50 terminales a razón de 6,13 €/mes, que supone un montante a percibir de 3.678,00 €.
- Programas complementarios: por importe de 10.494,70 €.
- Fondo de suministros básicos por importe de 12.000 €.

La aportación total del ICASS asciende a 147.672,70

Según su cláusula 3ª, el Ayuntamiento se compromete a aportar las cantidades suficientes para el correcto funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria que sumando los importes de la aportación con carácter general; programas SAD, TAD y Fondo de suministros Básicos asciende a 16.106,46 €.

Visto el informe favorable de Secretaría de fecha 1 de Marzo de 2018 donde se recoge lo siguiente.

<< Tras la entrada en vigor de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local- Ley 27/2013, de 27 de Diciembre que reforma en profundidad la Ley 7/85,

de 2 de Abril, el pasado 31 de Diciembre de 2013, el sistema competencial aplicable en el ámbito local se ha modificado sustancialmente, lo que conlleva un rediseño en los procesos de toma de decisiones de los gobiernos locales.

En este sentido, el artículo 27.3 letra c) de la Ley 7/85, establece lo siguiente: << *Con el objeto de evitar duplicidades administrativas, mejorar la transparencia de los servicios públicos y el servicio a la ciudadanía y, en general, contribuir a los procesos de racionalización administrativa, generando un ahorro neto de recursos, la Administración del Estado y las de las Comunidades Autónomas podrán delegar, siguiendo criterios homogéneos, entre otras, las siguientes competencias: “(...) c.- Prestación de los servicios sociales, promoción de la igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia contra la mujer...” >>.*

La Disposición Transitoria 2ª de la Ley 27/2013, “Asunción por las CC.AA. de las competencias relativas a servicios sociales”: “1. Con fecha 31 de diciembre de 2015, en los términos previstos en las normas reguladoras del sistema de financiación autonómica y de las Haciendas Locales, las Comunidades Autónomas asumirán la titularidad de las competencias que se preveían como propias del Municipio, relativas a la prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social (...) 4. Lo dispuesto en los apartados anteriores se entiende sin perjuicio de la posibilidad de las Comunidades Autónomas de delegar dichas competencias en los Municipios, Diputaciones Provinciales o entidades equivalentes, de conformidad con el artículo 27 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local...”

En este estado de cosas, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas emite un comunicado el 3 de noviembre de 2015, en el que traslada textualmente que en relación con la aplicación de la LRSAL en materia de traspaso de competencias, que actualmente prestan las Entidades Locales, relativas a la atención primaria de la salud, servicios sociales y educación y que podrían ser asumidas por las CC.AA., el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas aclara que dichas competencias están supeditadas a un proceso de reordenación competencial que necesariamente queda vinculado a un nuevo sistema de financiación autonómica y de las Haciendas Locales.

Por tanto, mientras no sean aprobadas las normas reguladoras del nuevo sistema de financiación autonómica y local, las competencias referidas en la citada Ley, deberán continuar siendo prestadas por los Ayuntamientos. Criterio que ha recogido el artículo 15 de la Ley 6/2015, 28 de Diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas de la CC.AA. de Cantabria (B.O.E., nº 17 de 20 de Enero de 2016). >>.

Visto el informe de fiscalización, desfavorable, del Interventor Accidental de fecha 6 de Marzo de 2018, donde en extracto se recoge lo siguiente:

“(...) Consecuente con lo anterior, y a la vista del déficit que se produce en la prestación del servicio de atención primaria deberán modificarse las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas de ayuda a domicilio y de teleasistencia en el sentido de lo dispuesto en el artículo 24.2 del TRLRHL, el resultado de la presente *fiscalización es de disconformidad.*”

D. Daniel Fernández Rivero, portavoz del grupo municipal regionalista, explica que se trata de la aprobación y posterior firma del Anexo al convenio anual de colaboración entre el ICASS y el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo para el desarrollo de los Servicios Sociales de Atención Primaria donde se regula la financiación de ambas Administraciones en la prestación de estos servicios.

No produciéndose más intervenciones en fase de deliberación y debate se somete el asunto a votación adoptando la Corporación por unanimidad de los once miembros presentes, siendo trece el número legal de miembros de la Corporación, el siguiente acuerdo:



**PRIMERO.-** Aprobar Anexo al convenio de colaboración entre el ICASS y el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo para el desarrollo de los Servicios Sociales de Atención Primaria 2018, en los términos que constan en las copias que se anexan.

**SEGUNDO.-** Remitir al ICASS tres copias del Anexo, una vez firmados y sellados.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda para la firma del Anexo.

## 6. PROPOSICIONES

No hubo.

## 7. MOCIONES

No hubo.

## 8. RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Federico Aja Fernández, portavoz del grupo municipal popular, agradece al Concejal de Obras e Industria, Juan Carlos Ruiz Jiménez, el asunto relativo a las vallas.

A continuación, le traslada que no ha recibido contestación en relación con el asunto de “La Mina” y la dificultad existente en cuanto a la salida en dirección a Gajano después de un año solicitándolo. Continúa: << La gente de “La Mina” *ha salido* siempre de esa forma: es la mejor y con menos peligro >>.

D. Juan Carlos Ruiz Jimeno, Concejal de Obras e Industria, mantiene que hay disparidad de criterios en cuanto a la solución, y que él ya se lo ha explicado al portavoz popular, explicando que el problema surge con los camiones y tractores siendo una cuestión del Servicio de Carreteras Autonómicas, por lo que se les trasladará esta cuestión para solucionarlo.

El Sr. Aja Fernández traslada al Concejal de Obras e Industria la necesidad de que se aporte maquinaria o el tractor de la Consejería para la limpieza de cunetas.

Siendo las veinte horas y doce minutos, y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, se dio por finalizada la sesión de cuyo resultado se extiende la presente acta, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

En Marina de Cudeyo, a 10 de Abril de 2018

CÚMPLASE LO ACORDADO  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA